



Madrid, 18 de junio de 2026
HI 46

GRUPO DE TRABAJO DE COMPLEMENTOS DE PUESTO

Pendiente de ratificarse su aprobación en la próxima CPVIE, prevista para el 25 de junio, nos facilita la Administración un listado con 39 solicitudes del complemento de Horario Especial del Área de Información y Asistencia y 9 del Área Técnico profesional.

CCOO solicita que se faciliten también datos sobre la denegación de los complementos, si las hubiera, para poder valorarlas. Mientras, podéis hacérvoslas llegar por email.

Se han recibido y admitido ya algunas **solicitudes de renuncia al complemento de Horario Especial** que se tramitarán **a partir del 1 de julio**, quedando pendiente de establecerse el periodo en que deberán llevarse a cabo, en principio barajando 1 mes desde la solicitud. **CCOO** propone que se puedan solicitar las renunciaciones del 1 al 15 del mes para que el 1 del siguiente sea efectiva y se haya reorganizado el servicio.

Respecto al **personal I2** que está percibiendo ya ese complemento horario y **ha aprobado I1**, **CCOO** solicita que, a la firma del nuevo contrato **se ratifique si quieren seguir percibiéndolo, para agilizar los trámites** y no tengan que pasar un mes sin él. La Administración lo ve adecuado y estudiará la forma de hacerlo.

Respecto a las 9 solicitudes de complementos para el Área Técnico Profesional por parte de las Delegaciones, nos sorprende y así lo hemos manifestado que, excepto uno de Responsabilidad, todos sean de Disponibilidad Horaria, pues tenemos constancia de que en Delegaciones, especialmente en las más grandes, el personal Técnico. Profesional está asumiendo una responsabilidad recogida en el Convenio y que debería ser retribuida (y con atrasos) en base al trabajo desarrollado. Argumenta la AEAT que los complementos asignados son los que ha solicitado cada Delegación Especial y/o autorizado el Dpto. de RRHH, pero que el personal puede reclamar la asignación del de responsabilidad si no está conforme con la resolución. Como siempre, si nos lo hacéis llegar, lo defenderemos.

CCOO sigue exigiendo que en cada Delegación haya unos mínimos de personal con esos complementos de puesto en base a la dimensión y trabajo en la misma, a lo que la Administración responde que aún no están tramitadas todas las solicitudes que enviaron a las Delegaciones, por falta de documentación, y que según vaya teniendo más datos de asignaciones los facilitará.

En todo caso, al igual que **el personal I1 e I2 puede solicitar el complemento de Horario Especial** a sus superiores, **todo el personal del Área Técnico profesional puede solicitarlo** a los suyos **mediante un simple escrito** con sus datos y el complemento al que quien optar (si tenéis dudas, podéis contactarnos).

